

## LEY N° 4394

CONSIGNANDO UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA REFECCIÓN DEL LOCAL Y RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO E INSTRUMENTAL QUIRRÚGICO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley signien:

*El Congreso de la República Peruana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de quinientas libras peruanas de oro, para la refección del edificio del Hospital de Moquegua y para la renovación de su mobiliario e instrumental quirúrgico.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno.

CESAR CANEVARO, Presidente de la Cámara de Senadores.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

J. Alberto Franco, Senador Secretario.

Miguel A. Morán, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

Oscar C. Barrós.